



[www.senado2010.gob.mx](http://www.senado2010.gob.mx)

[www.juridicas.unam.mx](http://www.juridicas.unam.mx)

## INTRODUCCION

Las misiones de José Rovira y de Justo Sierra O'Reilly, cerca del gobierno de James K. Polk,<sup>116</sup> ejemplifican por qué una clase gobernante considera su verdadero enemigo a la clase que esclaviza y cómo, para mantener el dominio sobre ella, no juzga lesiva la entrega de la soberanía del país a una nación extranjera. La historia contemporánea abunda en ejemplos parecidos al que ofreció la burguesía yucateca de 1847 a 1848.

El gobierno provisional de Yucatán comisionó a José Rovira,<sup>117</sup> en 1847, para obtener de Polk la aceptación de la neutralidad de Yucatán y órdenes suyas, a la escuadra apoderada de la ciudad del Carmen, para que los productos yucatecos salieran libremente del país. En la comunicación de Rovira, en 16 de febrero de 1847, a Domingo Barret, gobernador provisional de Yucatán, le dice que después de su conferencia con James Buchanan,<sup>118</sup> Secretario de Estado, sobre las dificultades entre los partidarios de la independencia y de la anexión de Yucatán a los Estados Unidos, Buchanan le contestó: "...que los Estados Unidos reconocerían inmediatamente la independencia de Yucatán porque uno de sus principios políticos era reconocer a todo gobierno de hecho; pero que tocante a la anexación le parecía imposible poder conseguir un sólo voto a su favor en el Congreso y Senado de la Unión Norteamericana, en razón de la distancia que separaba a Yucatán de los estados de la confederación."<sup>119</sup>

<sup>116</sup> Presidente de los Estados Unidos, por el Partido Demócrata, de 1845 a 1849.

<sup>117</sup> José Rovira, catalán; educado en los Estados Unidos; Diácono acusado de simonía. Referencias de Baqueiro Preve.

<sup>118</sup> James Buchanan, Secretario de Estado en el período 1845 a 1849 y Presidente de los Estados Unidos de 1857 a 1861.

<sup>119</sup> Serapio Baqueiro. *Ob. cit.*, p. 146.

El 12 de septiembre de 1847, Justo Sierra O'Reilly se embarca en el bergantín americano Essex. Sierra sucedía a Rovira en una misión fundamentalmente idéntica. Días después, Sierra anota en su Diario<sup>120</sup> que las noticias propagaban la ocupación de México por el ejército norteamericano. El 22 de noviembre, Sierra O'Reilly llega a Washington y el 24 entrega a Buchanan su primera comunicación. La misión de Sierra, al través de los documentos que presentara al gobierno de Polk, puede resumirse como sigue:

a) 24 de noviembre, exposición de las dificultades políticas derivadas de la Independencia. Sumario de los padecimientos de la población por el asedio a que la sometían las tropas de Santa Anna. (Omisión de la administración centralista de Anastasio Bustamante, en 1837); rebelión en favor del federalismo. Nuevo asedio de Santa Anna, con once mil soldados y buques de guerra. Resistencia de los yucatecos. Convenio de 14 de diciembre de 1843. Violación del convenio por Santa Anna. Cierre de los puertos del país a los productos básicos de la economía de la Península. Declaración de soberanía de Yucatán, el 10. de enero de 1846. Guerra de los Estados Unidos contra México. Negativa de Yucatán a tomar parte en la defensa del país. Persuasión de Santa Anna, desterrado en Cuba, a los gobernantes yucatecos para que la Península participara en el derrocamiento de Paredes y Arrillaga, entonces presidente de la República. Decreto del 25 de agosto de 1846, de la Legislatura yucateca, proclamando a Santa Anna Presidente de México. Alzamiento "popular" de 8 de diciembre contra el decreto de referencia. Llegada al poder de Yucatán de Domingo Barret, del Ayuntamiento de Campeche, quien sostiene la neutralidad de la Península en la guerra del 47, otorga permiso a la flota norteamericana, al mando del comodoro Perry, para fondear y ocupar la ciudad del Carmen y la Laguna de Términos. Estancamiento del comercio libre de la Península por la prohibición dictada por Perry. Nombramiento de José Rovira, primero, y de Justo Sierra O'Reilly, después, para obtener de Polk el levantamiento de las restricciones de Perry, en atención a la neutralidad yucateca.

<sup>120</sup> Justo Sierra O'Reilly, *Diario de nuestro viaje a los Estados Unidos* (La pretendida anexión de Yucatán), prólogo y notas de Héctor Pérez Martínez. Biblioteca histórica mexicana de obras inéditas, número 12. México, 1938. P. 5.

b) 27 de diciembre de 1847, relación a Buchanan de los productos naturales y elaborados estancados por la prohibición de Perry. Total, 91 artículos.

c) 15 de febrero de 1848, primera referencia a la necesidad que tenía Yucatán de armas para defenderse de las agresiones de los salvajes.

d) 24 de febrero de 1848, petición al gobierno norteamericano para que Yucatán figurara en los arreglos que daban por concluida la guerra con México. "Un tratado de paz en el cual no esté Yucatán libertado de la furia de los mandarines de México, con motivo de su conducta en la actual guerra, o no se le deja en libertad de pedir su admisión como un Estado libre y soberano en la gran Confederación de los Estados Unidos, hecho que desea ardientemente por ser muy ventajoso para él; un tratado de paz que no contenga disposiciones de esta naturaleza es, repito, eminentemente perjudicial para Yucatán, que no puede ni debe ser sacrificado..."<sup>121</sup>

e) 3 de marzo de 1848. Sierra comunica la violencia de la guerra de castas: "Ese país (Yucatán) está sufriendo todos los horrores de la guerra de exterminio que le ha sido traída por los indios bárbaros, *secretamente instigada por una mano extranjera.*"<sup>122</sup> Solicitud de armas y municiones.

f) 7 de marzo de 1848. Petición de medidas inmediatas para salvar a Yucatán: "En nombre de la humanidad y de la civilización, me veo obligado a pedir que este Gobierno dicte cuantas medidas estén dentro de sus facultades; y si es posible por medio de una intervención, poner fin a esta guerra que amenaza producir las más lamentables consecuencias en la política americana." Citando la aplicación de la doctrina de Monroe, ante la supuesta intervención de Inglaterra por Belice.

g) 3 de abril de 1848. Auxilio a Yucatán en armas y hombres, "en el número y clase que este Gobierno estime conveniente".<sup>123</sup>

h) 3 de abril de 1848, alegato en favor del cumplimiento de la doctrina de Monroe, advirtiendo al gobierno norteamericano que tanto España como Inglaterra estarían dispuestas a ayudar a los yucatecos.

<sup>121</sup> *Ibíd.*, p. 91.

<sup>122</sup> *Ibíd.*, p. 93.

<sup>123</sup> *Ibíd.*, p. 101.

i) Sierra O'Reilly presenta a Buchanan la comunicación suscrita por el gobernador Santiago Méndez —en las elecciones celebradas como una consecuencia de la “unidad” de los yucatecos ante la rebelión de los indios, resultó electo Méndez y consejero Miguel Barbachano— solicitando del gobierno norteamericano *la intervención directa de naciones poderosas, ofreciendo el dominio y soberanía de Yucatán a cambio de ayuda eficaz, pronta, potente y calculada.*

La misión de Sierra O'Reilly era discutida en la prensa norteamericana,<sup>124</sup> y, como ha ocurrido ante otros problemas, los partidos políticos de aquel país adoptaban posiciones respecto de la intervención en Yucatán. El presidente Polk anotó en su *Diario*, el 22 de abril de 1848: “... A las 9 el Comisionado de Yucatán, señor Sierra vino a verme previa cita, acompañado por el doctor Baldwin como intérprete. El señor Buchanan vino poco tiempo después y tuve una larga conversación con el señor Sierra respecto al estado y condición de su país. Finalmente le dije que resolvería yo en el curso de dos o tres días, si se podía prestar alguna ayuda, y de qué naturaleza, a su angustiado país.”<sup>125</sup> Un día antes de que Polk enviara al Congreso de los Estados Unidos su mensaje sobre la solicitud de Yucatán, Sierra O'Reilly escribió en su *Diario*: “... He pasado un día horrible de ira y de desesperación. El periódico español, de Nueva Orleans (*La Patria*) nos ha asesinado. La calumniosa especie que publicó contra los blancos de Yucatán diciendo que ellos habían violado traidoramente la paz celebrada con los indios ha cundido rápidamente por todo el país y ha excitado contra nosotros los más odiosos sentimientos. ¡Qué calumnia tan brutal y tan salvaje! Estoy entregado a la mayor angustia y desesperación y no puedo responder con calma a los que me hablan de esta especie... Ya no me queda la más ligera esperanza de remedio a nuestros males, y todos mis afanes, todos mis sacrificios, están perdidos miserablemente... He estado encerrado en mi cuarto leyendo y escribiendo: escribiendo artículos que ningún periodista quiere publicar:

<sup>124</sup> *La Patria, The Union, Delta*, de Nueva Orleans; *The Sun*, de Baltimore, etc. En el *Diario de Sierra O'Reilly*, aparecen citados.

<sup>125</sup> *Diario del Presidente Polk (1845-1849)*, Recopilación, traducción, prólogo y notas de Luis Cabrera. Vol. primero. México, Antigua librería Robredo, 1948, p. 430.

porque todos nos miran con desconfianza. Qué papel tan triste estoy representando en estos momentos!"<sup>126</sup> El mensaje de Polk contenía una larga cita de James Monroe: apelaba a los sentimientos humanitarios de los representantes norteamericanos y se limitaba, al fin, a la prudente vigilancia de los Estados Unidos para no permitir, en el futuro, intromisión alguna de otra nación en un país americano. El senador Davis, de Masachussets, como Lewis y otros, se opusieron a que el ejército o la armada de su país ocupara Yucatán. "Ellos —(los yucatecos) afirmó Davis— han estado en posesión constante del poder durante trescientos años, y bastan ciento cincuenta mil sublevados, para enviarlos aquí de rodillas y pidiendo protección."<sup>127</sup>

Sierra O'Reilly dirigió a Buchanan su última nota el 16 de junio. A fines de 1848, gobernaba Yucatán Miguel Barbachano, quien nombró sus representantes a Pedro Regil Estrada y a Joaquín García Rejón, para que, en Cuba, exploraran "con cautela el estado que guardaba la opinión pública respecto de la agregación de Yucatán a la potencia que proporcionase auxilios." Nada obtuvieron los comisionados. En la ciudad de México lograron la ayuda de Mariano Otero, Ministro de Relaciones, y de Mariano Riva Palacio, Ministro de Hacienda. El decreto del Congreso de la Unión, de 14 de junio de 1848, hizo posible el principio de su fuerza para derrotar a los indios.<sup>128</sup> La "guerra de castas" había extremado la lucha de la burguesía de dos ciudades: Campeche y Mérida, por la hegemonía de la Península. Acaudilladas cada una por Santiago Méndez y Miguel Barbachano, poniendo como causa aparente la disputa entre centralismo y federalismo, uniéndose ante los indios, coincidiendo siempre en su ideología política y social, impulsaban la rebelión de los indios, la cual principia en la sublevación de Santiago Imán, el 29 de mayo de 1839, en Tizimín, en favor del federalismo. Son trascendentes las proposiciones de Imán a los indios: "...no iban a pagar más obvenciones a sus párrocos, que iban a abolirse, o por lo menos a disminuirse las contribuciones, y por último, que iban a distribuirse entre todos ellos tie-

<sup>126</sup> Justo Sierra O'Reilly. Ob. cit., p. 53.

<sup>127</sup> *Ibidem*, p. 114.

<sup>128</sup> *Ibidem*, p. 55.

rras suficientes para labrar..."<sup>120</sup> Triunfó Imán y el bando federal eligió gobernante a Santiago Méndez y vicegobernador a Miguel Barbachano. Yucatán se separó del gobierno nacional a pretexto del centralismo. Gobernaba Santa Anna, quien suscribe un tratado que desconoce al poco tiempo. Amaga Yucatán con 11,000 soldados y barcos en sus costas. Barbachano arma a los indios y promete en varios decretos<sup>120</sup> a los combatientes tierras y exceptuarlos de contribuciones civiles y religiosas. El artículo 6º. de uno de sus decretos —29 de marzo de 1843— indica la manera de hacer la guerra de guerrillas: arrasando las posesiones del enemigo. La expedición de Santa Anna fracasa. Yucatán se adhiere al centralismo, aunque la administración fuera de los federalistas de Méndez. Poco duró la paz: el 21 de febrero de 1844, Ignacio Trigueros, Ministro de Hacienda, al clasificar los productos naturales de Yucatán para el libre comercio, descarta los fundamentales. Yucatán se opone y desconoce al gobierno de la República. Eran los días en que México entraba en guerra con los Estados Unidos. El gobierno estaba, entonces, en las manos de Barbachano y aprovechando las diferencias entre Campeche y Mérida, el bando de Méndez se pronuncia —25 de octubre de 1846— entregando el gobierno a Domingo Barret, Primer Alcalde de Campeche. Barret envía a Rovira y a Sierra O'Reilly a los Estados Unidos. Se inicia la "guerra de castas". La denuncia de la conjura de que era cómplice Manuel Antonio Ay —26 de julio de 1847— parece señalarla. El cacique de Chichimilá esclareció el móvil de la rebelión: "...que la conspiración, dijo, de que se había hecho jefe no tenía otro objeto que reducir a un real mensual la contribución que pagaban los indios..."<sup>121</sup> Antonio Trujeque arrasa el pueblo de Tepich. Se cruzan cartas el cura Vela y Jacinto Pat.<sup>122</sup> Los argumentos de los

<sup>120</sup> Carlos R. Menéndez, *Historia del infame y vergonzoso comercio de indios, vendidos a los esclavistas de Cuba por los políticos yucatecos, desde 1843 hasta 1861*. Justificación de la revolución indígena yucateca. Mérida, Yucatán, México, Talleres Gráficos de "La Revolución de Yucatán", 1923, p. 27.

<sup>120</sup> Véanse los decretos de Miguel Barbachano, en la obra de C. Menéndez, pp. 29 y 30.

<sup>121</sup> Citado por Méndez, del tomo IV de la *Historia de Yucatán*, por Eligio Ancona, Barcelona, 1889, p. 21.

<sup>122</sup> "...Amados míos: es imponderable lo que nuestro Ilmo. Sr. Obispo siente las cosas que suceden entre vosotros, y quiere,

caciques eran irrefutables. En el Tratado de Tzucacab, abril de 1848, consta la justicia de la rebelión indígena: Art. 1º. Desde ahora y para siempre queda abolida la contribución personal, tanto del blanco como del indio... Art. 2º. En el mismo concepto del artículo procedente, que da a tres reales el derecho del bautismo, y a diez reales el derecho del casamiento, así del blanco como del indio yucateco. Art. 3º.

con el mayor deseo de su corazón, que tengan fin los trabajos y matanzas, para que caiga sobre vosotros la bendición de Dios. He ofrecido ya el santo sacrificio de la misa por vosotros mis compañeros están haciendo conmigo plegarias en beneficio de vuestras almas; mas debéis tener entendido que, por más que yo quiera regarles con la preciosa sangre de N.S.J., ningún efecto producirá hasta tanto no os convirtáis, para dar oído a su santo precepto, en que nos enseña "no matarás", porque es pecado mortal muy grave... Carta a los caudillos, por el cura José Canuto Vela. Tecax, 17 de febrero de 1848.

*Carta de los caudillos al cura Vela*

"...Una sola cosa os digo a Ud. y a los venerables santos curas: ¿Por qué no se acordaron o se pusieron alerta cuando nos empezó a matar el señor gobernador? Por qué no se ostentaron o se levantaron en nuestro favor cuando tanto nos mataban los blancos? Por qué no lo hicieron cuando un tal padre Herrera hizo cuanto quiso con los pobres indios? Este padre puso la silla de su caballo a un pobre indio, y montado sobre él empezó a azotarle lastimándole la barriga con sus acicates. Por qué no nos tuvieron lástima cuando esto sucedió? ¿Y ahora se acuerdan, ahora saben que hay un verdadero Dios, cuando nos hacíais este daño? Y ahora no acertáis ni tenéis ánimo para recibir el cambio de vuestros azotes. Porque si os estamos matando ahora, vosotros primero nos mostrasteis el camino.

Si se están quemando las casas y las haciendas de los blancos es porque habéis quemado antes el pueblo de Tepich y todos los ranchos en que estaban los pobres indios, y todo su ganado se lo comieron los blancos... Nos dijisteis, entre vuestros engaños, que un real no más sería la contribución; pero así que acabamos de ganar esto prometido, nos empezasteis a matar para que pagásemos tres reales de contribución, porque ya habíais alcanzado y logrado vuestros asientos. Mas ahora nosotros los indios hemos resuelto que mandamos que no ha de haber ni medio de contribución en todos, hasta los blancos y sólo pagaremos a los señores padres diez reales por el casamiento y tres reales por el bautismo para todos, hasta los blancos, y además pagaremos el dinero de la misa para los santos. Esto es no más lo que mandamos, y los señores comandantes don Cecilio y don Jacinto Pat. 19 de febrero de 1848. Yo, capitán don Francisco Caamal, y capitán don Anselmo Hau y capitán don Gregorio Chim y capitán don Juan Tomás Poot y don Apolinario Zel, y don José Victorín. José María Dzib, escribiente." Menéndez, ob. cit., pp. 49-50.

Asimismo se establece el que puedan rozar los montes para que establezcan sus sementeras o para que formen sus ranchos en los ejidos de los pueblos en las tierras llamadas de comunidad y en los baldíos sin que se pague arrendamiento; y que desde ahora no se vuelva a enajenar ningún retrazo de dichas tierras... Art. 7º. Asimismo, todos los sirvientes adeudados quedan dispensados de sus deudas, estando comprendidos en este concepto los que han ocurrido a la campaña con las armas en la mano...”

El artículo 4º. estipulaba que los indígenas devolverían los fusiles que el gobierno había ordenado recogerles: ¡2,500!<sup>133</sup> El Tratado, que no llegó a cumplirse, pretendía romper el orden colonial impuesto a los indios durante 300 años. Orden que la burguesía yucateca estaba dispuesta a mantener. De la esclavitud dependía su crecimiento como clase. La guerra fue a muerte. Al vencer se desató no sólo la venganza sino la venta de indios a Cuba. Sierra O'Reilly, en su periódico *El Fénix* —No. 24 del domingo 25 de febrero de 1849— afirmaba: “Se nos escribe de la capital (Mérida) que el vapor *Cetro* procedente de la Habana y que fondeó en la rada de Sisal hace algunos días trajo a bordo un agente de la empresa establecida en Cuba para introducir allí nuestros indios; y que ese agente había hecho al gobierno la proposición de dar 25 pesos en efectivo por cabeza, comprometiéndose los empresarios a pagar el trabajo personal del indio, mantenerlo y dejarlo en libertad al cabo de este tiempo para hacer lo que mejor le convenga.

“Si hay exactitud como no lo dudamos en lo que se nos ha escrito, nos parece muy bien la propuesta y no creemos que haya ningún fundamento para no aceptarla...” Miguel Barbachano, al abrir las sesiones del primer periodo constitucional, el 21 de agosto de 1849, se refirió a la venta de indios a Cuba: “...ofreciendo además la suma de 25 pesos por cada prisionero que recibiese, como donativo a favor del menesteroso erario de Yucatán, y en corta remuneración de los innumerables y crecidos gastos, e irreparables perjuicios que causaba la insurrección de los mismos indios; el gobierno creyó ver desde luego en esta solicitud una medida de política, de humanidad y de conveniencia pública y recíproca; mas no quiso, sin embargo, aceptar

<sup>133</sup> Menéndez, ob. cit., pp. 51-53.

las proposiciones sin que antes se explorase la opinión de los mismos prisioneros sobre el particular, quienes con muestras de regocijo la abrazaron como un medio sin duda de salir de la incertidumbre en que se encontraban sobre su futura suerte.”<sup>134</sup> El tráfico de indios se hizo una institución. Santa Anna, en enero de 1854, autorizó al coronel Manuel María Jiménez el privilegio de exportar indios a Cuba.<sup>135</sup> Los gobernadores, los hacendados, los comerciantes, las señoras y los hijos de los propietarios, capturaban indios para venderlos. Juárez puso fin al negocio de la burguesía yucateca: Ocampo —30 de agosto de 1859— dirigió una ejemplar nota: “El Excelentísimo señor Presidente reprueba tan enérgicamente como puede el tremendo abuso que en ese Estado se hace de la fuerza brutal; reprueba la guerra que se hace a los indígenas, puesto que ya se le puede dar el mismo horrible carácter de explotación de hermanos que tiene en las infelices costas del Africa, y desconoce como liberales a personas cuyo extravío ha podido llegar hasta el punto de no ver en las discordias intestinas sino un infame medio de llenar unas arcas exhaustas por falta de trabajo, de orden y de economía.”<sup>136</sup> En enero de 1860, varios vecinos de Mérida exigieron una ley sobre el delito de plagio. Las noticias del tráfico llegaban a las páginas de *El siglo XIX*. Juárez envió al redactor del *Guillermo Tell*, Joaquín Villalobos, para conocer el plagio y la venta de indios a Cuba. Villalobos relató sus observaciones a Zarco, Ministro de Relaciones. Juárez, en su informe al Congreso de la Unión, el 9 de mayo de 1861, dijo: “. . . Y por desgracia allí (en Yucatán) la raza indígena ha sido vendida por ávidos especuladores y reducida a esclavitud en país extranjero. El gobierno, para lavar esta mancha, ha dictado cuantas medidas cabían en su facultad. . .”<sup>137</sup> El 29 de mayo, Juárez firmó su decreto condenando a muerte a quienes condujeran indios al extranjero. La guerra con Francia estaba próxima.

Tal era el trasfondo de la solicitud de la burguesía yucateca al gobierno de Polk. La consecuencia de la “guerra

<sup>134</sup> *Ibídem*, pp. 97-99.

<sup>135</sup> Manuel María Jiménez, Ayudante de campo del general Santa Anna, *Memorias*, en Documentos de Genaro García, ob. cit., tomo XXX, p. 120.

<sup>136</sup> Menéndez, ob. cit., p. 243.

<sup>137</sup> *Ibídem*, pp. 243-4.

de castas' fue la organización de un negocio que despobló la Península. Los indios que lograron evadir a sus captores, se refugiaron en la zona oriental de la Península. Allí los cercarían las tropas de Porfirio Díaz para reducirlos a la esclavitud de las haciendas, cuando el henequén, en el mercado mundial, alcanzaba su más alto precio.